



Corte Suprema de Justicia
Sala Tercera
Informe de Rendición de Cuentas
Diciembre 2008

I. Desempeño de la Sala Tercera en los Recursos de Casación y Acciones de Revisión.

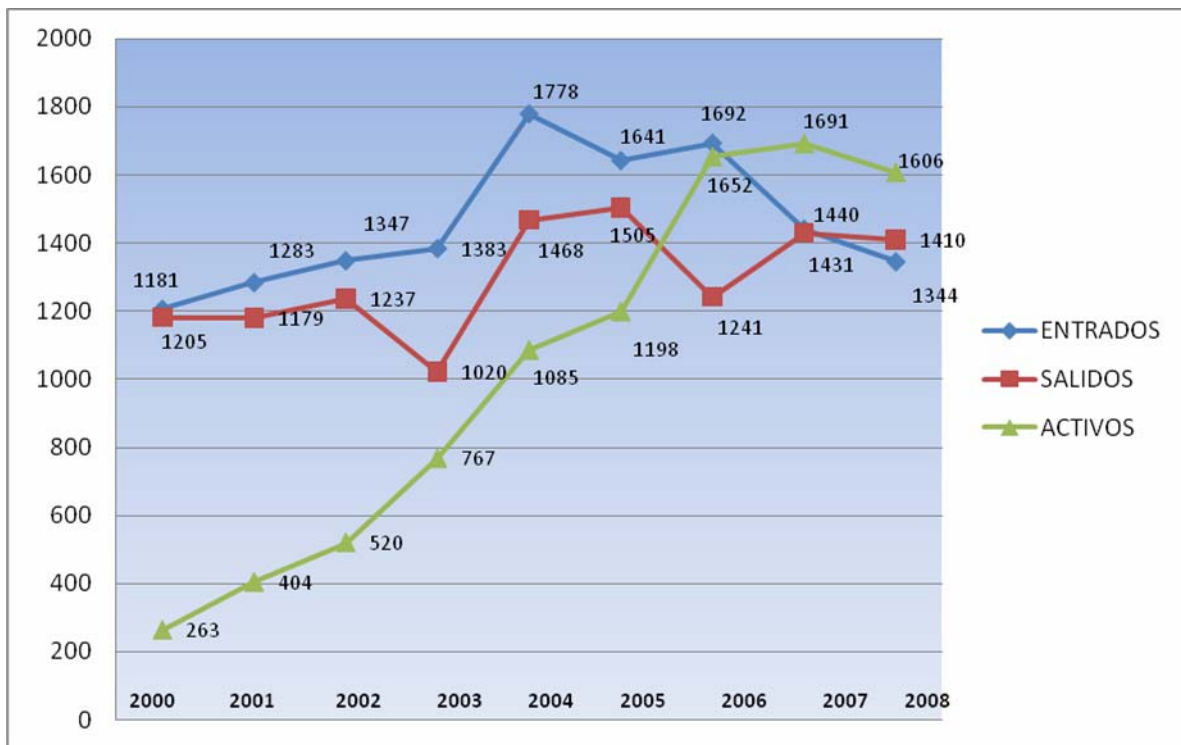
La labor realizada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, durante el período 2008, debe analizarse tomando en cuenta los factores de carácter extraordinario que han tenido incidencia directa sobre nuestro desempeño. Esto se menciona, ya que el incremento en el rubro de expedientes ingresados a la Sala desde el año 2000, ha generado un aumento en el circulante, lo que ha traído como consecuencia el aumento en los tiempos de resolución de las gestiones que se presentan ante esta instancia. Es necesario advertir también que los resultados que vamos a dar el día de hoy -15 de diciembre de 2008- no reflejan los resultados finalísimos que tendríamos al próximo 19 de diciembre que incorporará una última votación, donde pensamos, entre otros aspectos, liquidar los 4 casos aún pendientes del 2005 que ya circulan con proyecto.

En el balance general de lo realizado en la Sala Tercera sigue pesando el fallo en el **caso Herrera Ulloa versus Costa Rica** que, emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, a mediados del 2004, condenó al Estado Costarricense por incumplimientos en aspectos esenciales del proceso penal, primordialmente, sobre la imposibilidad de que una misma integración de magistrados conociera en una segunda oportunidad, por casación o por revisión, un mismo asunto. Esto ha tenido como consecuencia la dificultad y atraso que se ha padecido en el período para nombrar y reponer a los magistrados suplentes. Además, debe mencionarse un

aumento a nivel presupuestario de la Corte, específicamente en el rubro dirigido a las suplencias de jueces que a su vez sustituyen el nombramiento de magistrados suplentes que conozcan casaciones y revisiones donde no pueden integrar los titulares, así como la maximización de ese recurso humano, con el fin de proporcionar mayor utilidad a sus nombramientos.

Debe recalcar que aún se sienten los resultados de la obligación que se nos impuso como Estado por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referida a la necesidad de una mayor apertura para asegurar el conocimiento integral de los reclamos de un recurrente. Esto originó medidas, primero administrativas y luego legales (entre ellas, la ***Ley de Apertura de la Casación Penal No. 8503 del 6 de junio de 2006***) que terminaron por abrir, aún más, la admisión de asuntos en la Sala Tercera, todo lo cual dio como resultado el acelerado ingreso de expedientes.

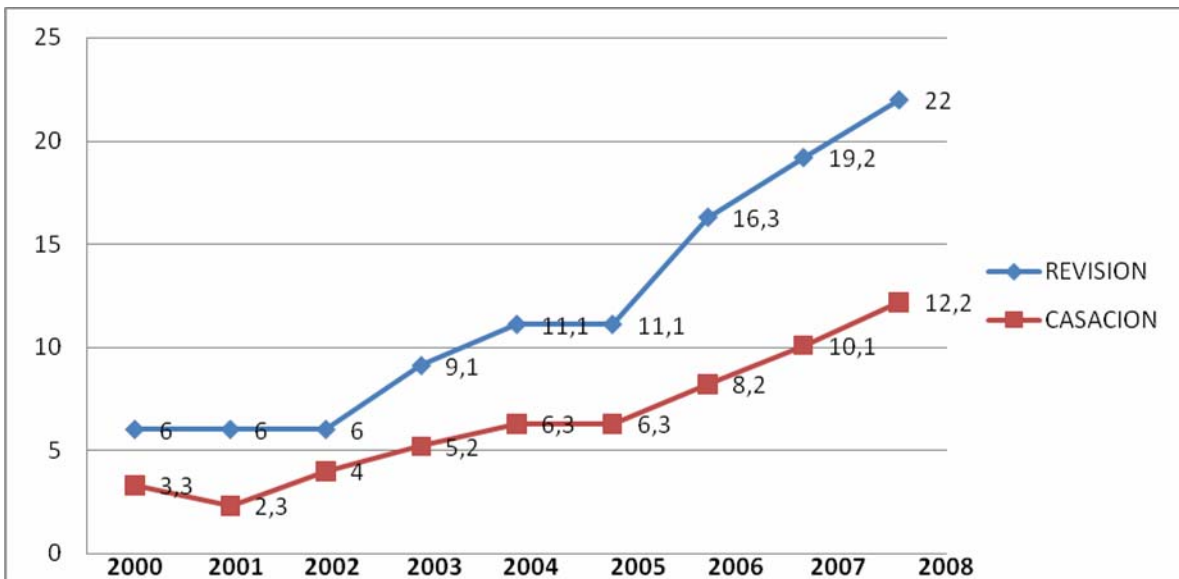
También debe recordarse que durante este año que finaliza, una decena de ***asuntos, particularmente complejos*** o bien particularmente llamativos para los medios de comunicación y la opinión pública, fueron debidamente diligenciados y resueltos, con el coste laboral, profesional y psicológico que implican, de manera que en este aspecto ha sido también un período de exigencias extraordinarias para todos.



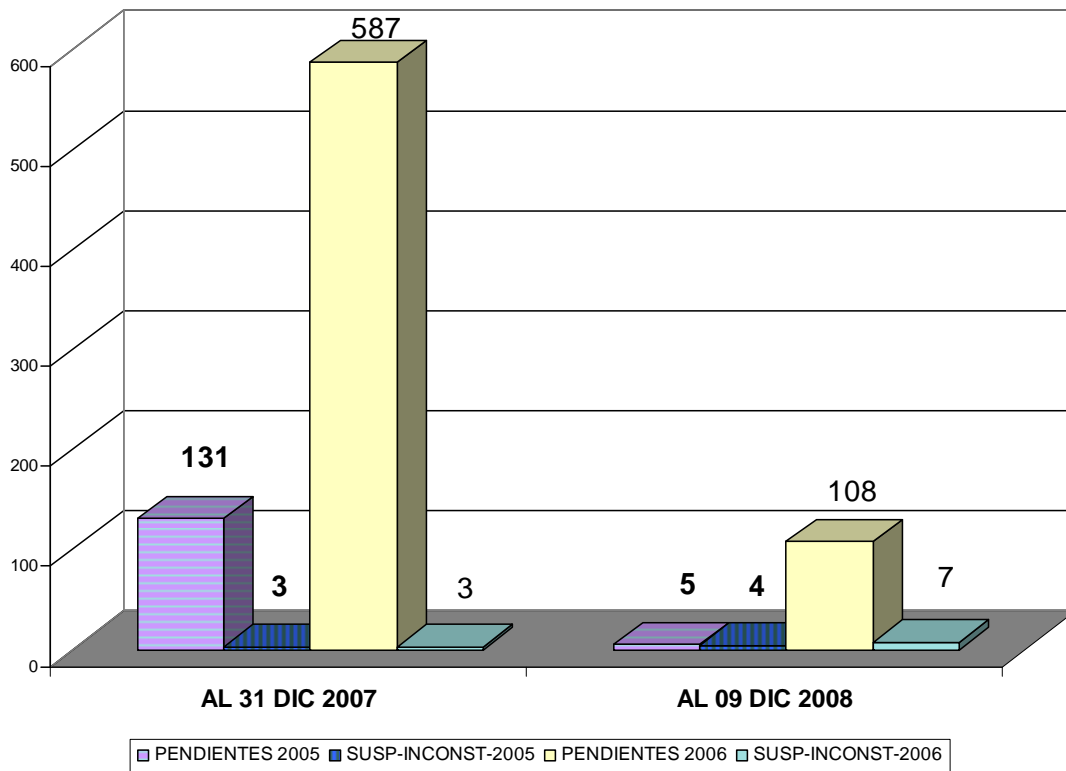
Nótese que el incremento ha sido constante, y es hasta el año 2007 que se experimenta una leve disminución, que apenas se mantiene al día de hoy, cuando por primera vez en ocho años, la cantidad de asuntos salidos es levemente superior al de los ingresados. Este fenómeno es posible gracias al esfuerzo por resolver el fondo de los asuntos pendientes a través de votaciones extraordinarias con magistrados titulares y suplentes, así como a un leve decline en los ingresos, todo lo cual es producto, muy posiblemente, del traslado de competencias de asuntos a los Tribunales de Casación del país en materia de delitos sexuales y sustancias prohibidas con la citada Ley de Apertura, vigente desde mediados del 2006, pero cuyos efectos apenas se han empezado a percibir en el segundo semestre del 2007, como era

esperable. Tampoco puede dejarse de mencionar que, en todo el período, la Sala ha trabajado prácticamente con el mismo personal. No ha habido sino una plaza más en el personal de apoyo y tres plazas más de letrados a lo largo de estos siete años. Pese a todos esos ligeros inconvenientes, y por primera vez en ocho años, se puede apreciar una disminución de asuntos activos, respecto al año anterior, lo que se espera pueda ser la pauta en el próximo año.

La saturación de la Sala ha incidido en los tiempos de duración de los casos, sensiblemente afectados en el período bajo estudio 2000-2008. Tanto para el Recurso de Casación, como para las Acciones de Revisión, los promedios de duración de los expedientes se ha incrementado. Debe tomarse en cuenta que este fenómeno obedece a las mismas variables arriba comentadas, relacionadas con el incremento natural de asuntos entrados a la Sala, los efectos de la sentencia de la Corte Interamericana (reducción de inadmisibilidades y prohibición de conocer dos veces de un mismo asunto). Estos tiempos de duración, se representan en la siguiente gráfica.

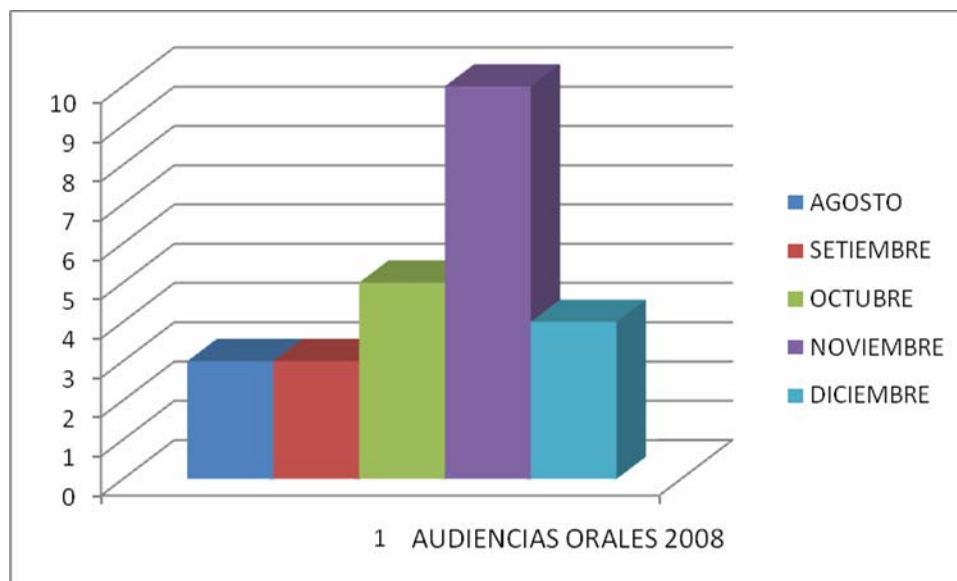


Como puede observarse, pese a los esfuerzos de la Sala, los tiempos de duración han aumentado. Ello debido principalmente a los asuntos cuya data de ingreso a este despacho es del año 2005 y 2006. Esto generó una política interna de concentración en la resolución de fondo de estos casos, lo que tuvo como resultado una disminución de asuntos de 2005 en un 97%, y los de 2006 en un 82%. La muestra gráfica puede observarse en el siguiente gráfico.



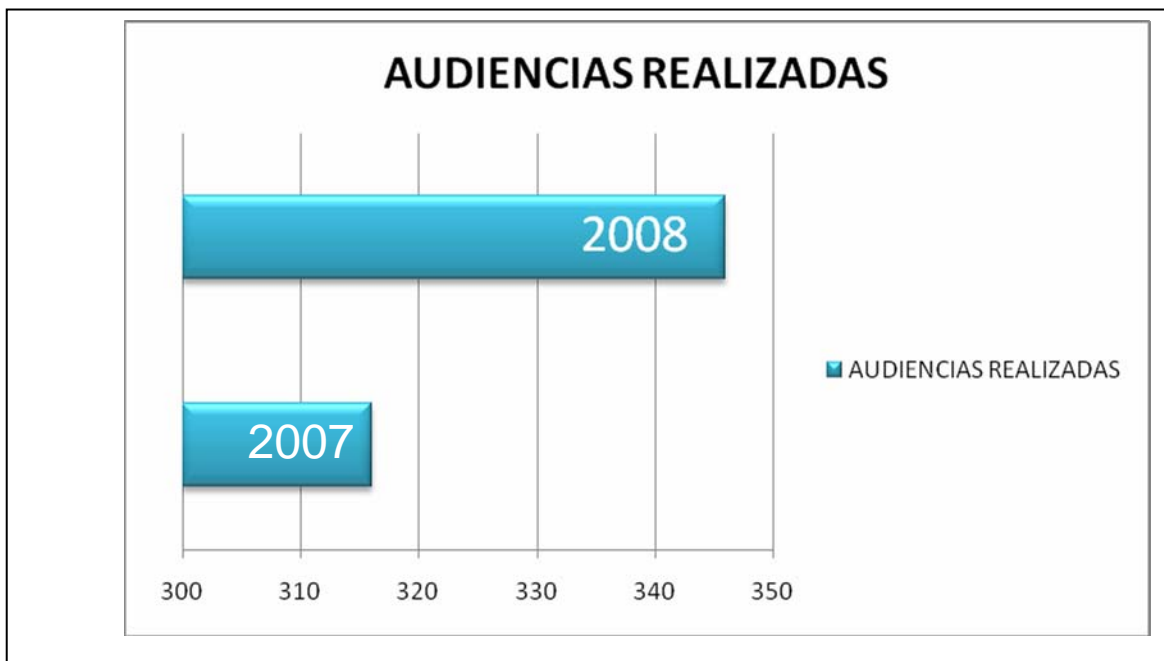
Debe tomarse en consideración que, como sucede en general con la materia penal, al comparársela con otras materias, los procesos duran relativamente mucho menos, lo que no ha significado nunca un consuelo para el personal de la Sala, sino que constituye un dato importante para una justa apreciación del modelo procesal que se tiene, implicando ello ventajas que hay que procurar mantener, y por supuesto que nos lleva a maximizar las capacidades para disminuir cuantitativamente estos tiempos.

Como ejemplo de ello, la Sala ha unido esfuerzos para incorporar la resolución oral de asuntos, con el fin exclusivo de mejorar el servicio y reducir los tiempos de resolución, lo que ha incidido en dos factores relevantes: el aumento de señalamiento en las audiencias orales (incorporando los días miércoles a la agenda) y la incorporación en la página "web" de un vínculo para este tipo de asuntos. A continuación se presenta un gráfico que muestra la cantidad de audiencias orales realizadas a partir de agosto de 2008.



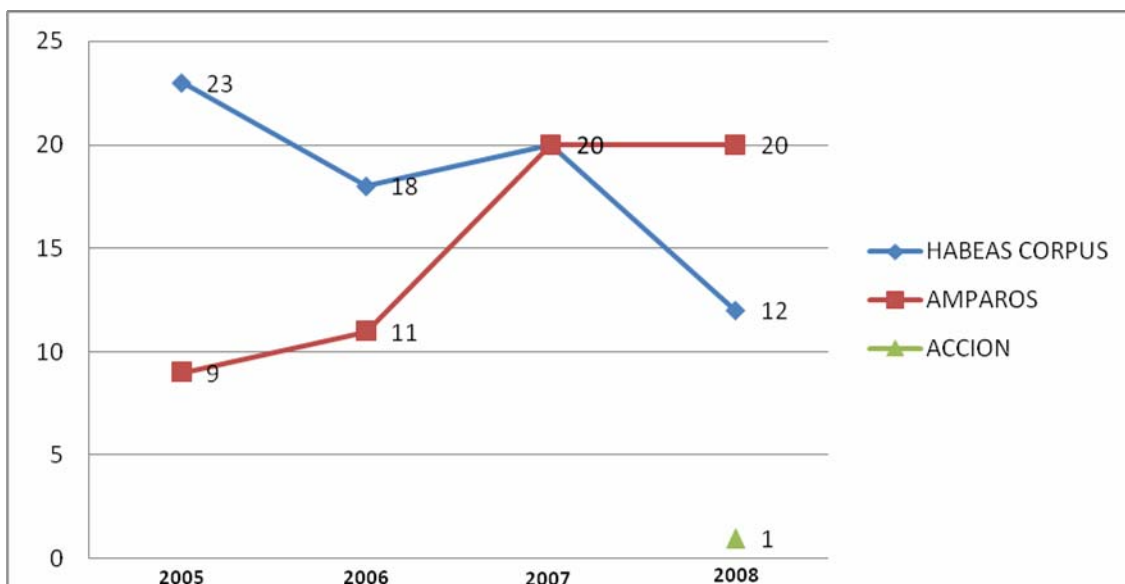
Esto ha significado para algunos asuntos, previa selección, la duración de menos de un semestre en la Sala. Se pretende ampliar esta estrategia en el año 2009, con el fin de continuar con el mejoramiento en el servicio. Asimismo, la cantidad de audiencias orales señaladas ha aumentado, incorporando el día miércoles a la agenda a través de la utilización de la Sala de Audiencias de Corte Plena, recurso que se ha

incorporado de manera positiva. Esto ha implicado el aumento de trabajo para los magistrados, pues las distintas comisiones y labores de gobierno del Poder Judicial que debían atender los días miércoles, han tenido que reprogramarse, lo que ha incidido en un esfuerzo mayor para el estudio de los distintos asuntos de casación y revisión.



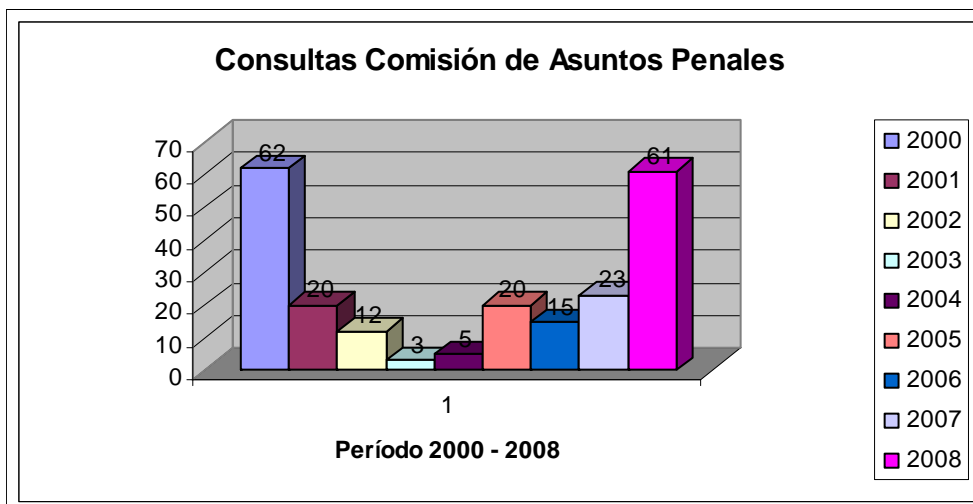
Otro efecto de la realidad con que se ha tenido que enfrentar la Sala Tercera en los últimos años, tiene que ver con la **contestación, ante el Tribunal Constitucional, de recursos de amparo y hábeas corpus**, casi siempre por retardo en la resolución de los asuntos. Al incrementarse los promedios de duración en esta Sala, obviamente aumentan también las quejas de quienes consideran que ha transcurrido mucho tiempo sin obtener una respuesta. En el año 2008, se rindió

informe a Sala Constitucional en 20 amparos, 12 hábeas corpus y una acción de inconstitucionalidad, la mayoría en asuntos de revisión, que es donde los promedios de duración se han incrementado más sensiblemente. Sin embargo, puede observarse una estabilidad en cuanto a los primeros, y una importante disminución en los segundos, producto del esfuerzo concentrado en los casos más antiguos de nuestra Sala.



II. La Comisión de Asuntos Penales.

Una de las actividades paralelas de la Sala, tiene que ver con el número de consultas evacuadas por la Comisión de Asuntos Penales, cifras que ilustran la importancia que se ha dado a los temas propuestos por funcionarios de todo el país, y las respuestas que en tiempo razonable se les ha buscado dar. Véase gráficamente su trascendencia:



Como puede apreciarse, en el 2008 la Comisión se fortaleció, evacuando 61 consultas, todo lo que se logró a través de la realización de seis reuniones ordinarias, y una extraordinaria con la Comisión de Enlace del O.I.J..

También se emitieron cuatro circulares sugeridas por la Comisión y una por iniciativa del Consejo Superior.

III. Comisión de Oralidad

A partir de este año, se introdujo una nueva tarea a la Sala, referente a la oralidad en el proceso. Esto ha incluido un esfuerzo mayor, pues algunas de sus actividades han sido:

- a. La visita a juzgados, fiscalías y defensas públicas de todo el país. Un total de 29 en el año 2008.
- b. Reuniones periódicas para la evacuación de consultas formuladas por los funcionarios del territorio nacional.
- c. Coordinación con Departamento de Planificación para implantación del juzgado penal modelo.
- d. Enlace con la oficina de Tecnologías de Información para la implantación, uso y mantenimiento de los equipos de grabación de video, audio y establecer correctivos.
- e. Coordinación con la Sección de Estadística para adecuar los informes de los despachos a las exigencias del sistema oral.

Toda esta labor tuvo como resultado:

- a. La reducción significativa de los tiempos de duración de las fases previas a juicio (desde 9 meses) en juzgados que aplican la oralidad.
- b. Conciencia clara de todos los funcionarios sobre la obligatoriedad del uso de la oralidad en las fases previas a juicio (disminución de resistencias) y de la importancia del derecho a ser oídos
- c. Capacitación a 50 funcionarios de los aproximadamente 200 que faltaban

- d. Capacitación a la Contraloría de la República y a la Procuraduría General de la República.
- e. Creación de un vínculo digital en la página web, en el cual se pone al acceso general, la evacuación de dudas sobre oralidad de todo el país.
- f. El tiempo promedio nacional de tramitación de las fases previas a juicio por primera vez no aumentó desde que el CPP entró a regir.

IV. Otras tareas y actividades de la Sala.

Debe mencionarse también que a partir del años 2005, los magistrados titulares de la Sala Tercera han hecho visitas a todos los circuitos judiciales del país, con el propósito de oír a los funcionarios de cada jurisdicción en cuanto a sus requerimientos administrativos (asuntos que se trasladan a los órganos competentes), jurisprudencia relevante, otras observaciones y quejas que se tienen del funcionamiento general del Poder Judicial. Estas actividades han tenido resultados y efectos muy positivos, que se valoran mucho por parte de fiscales, defensores y jueces de todo el territorio nacional y le permiten a los magistrados de la Sala tener un acercamiento y una mejor percepción de los problemas que se tienen en las distintas regiones del país. Se realizaron en total ocho visitas a distintos circuitos judiciales del país.

De igual manera, con el propósito de dar respuesta al problema de las multi-reincidencias sin respuesta pronta y adecuada, una propuesta

de esta Sala, avalada por la Corte Plena, puso en marcha, desde octubre pasado, el ***Programa de Atención de Delitos y Contravenciones en Flagrancia***. Aunque es temprano aún para extraer conclusiones definitivas, se han obtenido resultados preliminares que nos indican estar en el camino correcto, impactando en uno de los temas que mayor preocupación ha causado en los últimos tiempos entre la ciudadanía. Durante el año 2009 una de las tareas más arduas que tendremos entre manos será la expansión de este programa, primero a los circuitos de Heredia, Alajuela y Cartago; para más adelante pensar en Puntarenas y Limón. La experiencia nos ha ido enseñando que no todos estos circuitos tienen las mismas condiciones y que habrá que adaptar el Programa a los requerimientos de cada sede. A continuación, se muestra una tabla con la información que se maneja sobre este proyecto.

| | | | |
|--|------------|---------------------|------------------------|
| Causas atendidas | 202 | | |
| Causas tramitadas como flagrancias | 163 | | |
| Causas remitidas a la vía ordinaria | 39 | | |
| Condenatorias | 49 | En debate 16 | En abreviado 33 |
| Absolutorias | 11 | | |
| Conciliaciones | 12 | | |
| Reparaciones integrales | 09 | | |
| Suspensión Proceso a prueba | 25 | | |
| Sobreseimientos | 01 | | |
| Rebeldías | 09 | | |
| Trámite | 57 | | |

Debe mencionarse también como sobresaliente, el **Proyecto de reformas procesales que esta Sala Tercera ha hecho a la Asamblea Legislativa** y que tienen que ver con la transformación del régimen de impugnación en materia procesal penal; algunos cambios para fortalecer la oralidad en orden a perfeccionar un sistema procesal por audiencias, y un nuevo capítulo en el libro de procedimientos especiales para simplificar el diseño de atención de los delitos en flagrancia que, de salir como se espera, consistirá básicamente en una citación directa, sin audiencia intermedia, que reduzca los pasos para responder a este tipo particular de delincuencias, lo cual vendrá a coadyuvar a lo que ya se está haciendo en esta materia sin reforma leg.

Mediante dos talleres dirigidos a jueces, fiscales y defensores, realizados los días 28 de noviembre y 05 de diciembre, se logró capacitar a más de doscientos funcionarios de estos sectores en el tema de la oralidad para la etapa de debate. Sobre la base de un borrador previamente confeccionado, se reunió a casi 200 funcionarios para enriquecerlo y poder tener la base de un **Protocolo de Oralidad para la Fase de Juicio** cuya versión definitiva se espera tener en el primer trimestre del próximo año, luego de una etapa de incorporación de todas las recomendaciones surgidas de estos talleres y de una etapa de validación con representantes de los distintos sectores. Sin duda la oralidad en la fase de juicio será también uno de los retos más importantes a enfrentar durante el año 2009. En esta actividad debo reconocer el valioso aporte de la Escuela Judicial en la organización y

metodología de las actividades; y asimismo al personal de apoyo de esta Sala, en particular la mística y dedicación del compañero Luis Carlos Matamoros.

Como labor adicional de la presidencia de la Sala, ha tenido que formar parte de la Comisión de Seguimiento del Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José, para lo cual, además, se programaron cuatro visitas.

No puede dejar de mencionarse que los integrantes de la Sala, con el apoyo del personal asistente, contesta innumerables consultas remitidas a la Corte Suprema de Justicia. La mayoría de estas consultas proviene de la Asamblea Legislativa, dado los numerosos proyectos de ley que incluyen asuntos relacionados con la materia penal.

No puede olvidarse que todos los miembros titulares de la Sala cumplen funciones de coordinación administrativa y de gobierno en distintas instancias (Corte Plena, Consejo Superior), comisiones (Consejo de Personal, Comisión de Asuntos Penales, Seguridad, Construcciones, Política Informática, entre otras) del Poder Judicial. Estas actividades demandan igualmente mucho tiempo y esfuerzo para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

V. Proyectos y desafíos para el 2009.

La tarea pendiente más importante para el año 2009, está en concentrar esfuerzos para disminuir la cantidad de asuntos antiguos pendientes de resolver en la Sala. Esto ha tenido incidencia directa en los tiempos de duración de los procesos, por lo que se pretende retomar los asuntos que datan de 2007 y finalizarlos en este nuevo período.

Para ello, se ha fijado lo siguiente:

- (a) que a junio del 2009 ya no existan en la Sala asuntos de 2006;
- (b) que a diciembre de 2009 hayan sido resueltos todos los expedientes ingresados en el año 2007;
- (c) que se mantenga la distribución de procedimientos de revisión en manos de un equipo de letrados (as) que atienda en exclusiva todas las acciones de revisión de nuevo ingreso a la Sala, de manera que se puedan concentrar y homogenizar los criterios de admisibilidad y de resolución de fondo en estos expedientes, como hasta el momento ha sucedido;
- (d) la incorporación permanente de los magistrados suplentes – como Sala extraordinaria- para el conocimiento y resolución de asuntos pendientes que no pueden ser atendidos por los titulares;

- (e) el señalamiento de votaciones extraordinarias para descongestionar el circulante activo;
- (f) el seguimiento a la materia de oralidad en todas las fases del proceso;
- (g) la ampliación del programa de flagrancias en todo el territorio nacional;
- (h) el impulso a las reformas procesales propuestas por la Sala Tercera a la Asamblea Legislativa;
- (i) continuar con la política de visitas a los distintos circuitos judiciales del país para mantener una comunicación idónea con todos los centros de trabajo.

Por último, dado que podremos contar con tres plazas nuevas de letrados, las expectativas sobre el avance en la resolución de asuntos es aún mayor, por lo que se espera acercarse a una meta de 1400 asuntos activos al finalizar el año 2009.

Dejamos así rendido este informe, a manera de rendición de cuentas sobre el estado de la Sala Tercera y sus proyecciones futuras.

Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez
Presidente Sala Tercera